

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 30 de noviembre de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/15522

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de carnicería, en Pedreña.*

Por don Daniel Cruz Sierra, NIF 13696464-X se solicita licencia para instalar la actividad de carnicería en local bajo del edificio número 2, «Gorostegui», del pueblo de Pedreña.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 12 de diciembre de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/16573

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Información pública de solicitud de licencia para apertura y funcionamiento de dos locales destinados a la actividad de taberna, en calle Independencia, 8.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Carlos Moreno Pérez, para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de la actividad de taberna a instalar en la calle Independencia, 8 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Potes, 19 de diciembre de 2005.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

05/16727

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Información pública de solicitud de licencia para apertura y funcionamiento de dos locales destinados a la actividad de bar, en calle San Roque, 1.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Francisco Javier Gómez Ruiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «La Albarca, S. C.» para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de dos locales destinados a la actividad de bar a instalar en la calle San Roque, 1 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Potes, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

06/267

#### AYUNTAMIENTO DE POTES

*Información pública de solicitud de licencia para apertura y funcionamiento de dos locales destinados a la actividad de discoteca y café teatro, en calle San Roque, 1.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de don Francisco Javier Gómez Ruiz, en nombre y representación de la entidad mercantil «Lebaniaga de Copas, S. C.» para la concesión de licencia de apertura y funcionamiento de dos locales destinados a la actividad de discoteca y café teatro, en la calle San Roque, 1 de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOC, el expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales, a fin de quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Potes, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Alfonso Gutiérrez Cuevas.

06/268



### BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

#### EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

#### IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

#### INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

#### TARIFAS

##### Suscripciones:

Anual .....	131,96
Semestral .....	65,99
Trimestral .....	32,99
Número suelto del año en curso .....	0,95
Número suelto del año anterior .....	1,39

##### Anuncios e inserciones:

a) Por palabra .....	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna .....	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	3,22
d) Por plana entera .....	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

#### ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin\_oficial@gobcantabria.es

[www.gobcantabria.es](http://www.gobcantabria.es)